

**OFERTA DE PRÁCTICAS EN EMBAJADAS Y CONSULADOS DE ESPAÑA  
PRIMER CUATRIMESTRE 2019-20  
(1 DE OCTUBRE DE 2019 – 31 DE ENERO DE 2020)**

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA**

Plazo de Solicitud: del **03 de abril al 07 de julio de 2019** ambos inclusive. Cualquier solicitud recibida fuera del plazo oficial no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de preselección ni enviada al MAEC para su selección final.

Para poder admitir la solicitud es imprescindible tener superados, antes de la finalización del plazo de admisión de solicitudes, los créditos que se detallan a continuación:

- Alumnos de Grado en Derecho**: 144 créditos (de los cuales 60 créditos de formación básica).
- Alumnos de Grado en RRL**: 144 créditos (de los cuales 60 créditos de formación básica).
- Alumnos del Doble Grado Derecho y RRL**: 292 créditos (entre ellos el 100% de formación básica).
- Alumnos del Doble Grado Derecho y ADE**: (con la asignatura de “prácticas externas” únicamente por la rama Derecho 6 créditos): 150 créditos (de los cuales 86 créditos de formación básica).
- **Alumnos del Doble Grado Derecho y Filosofía**: 292 créditos (de los cuales 60 créditos de formación básica).

Al inicio de estas prácticas será necesario estar **matriculado de la asignatura de Prácticas Externas** (Prácticas Curriculares) para el Curso Académico 2019-20. No se admitirán solicitudes de estudiantes de Máster ni de Títulos Propios.

La admisión a trámite a través de la Oficina de Prácticas es tan **solo para estudiantes de la Facultad de Derecho**. El resto de estudiantes deberán contactar con el centro que le corresponda según sus estudios oficiales.

Todas las plazas ofertadas son **NO REMUNERADAS**, y no existe ayuda al estudio específica por parte de la UCM, MAEC o en el destino solicitado.

Idiomas: Los niveles deben basarse exclusivamente en la titulación real, obtenida de acuerdo con el marco europeo de referencia (niveles A1 a C2) y no en la percepción personal del candidato respecto a sus competencias lingüísticas.

**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

Se admitirán un máximo de tres solicitudes por cada estudiante. Aquellos alumnos que deseen manifestar más de un destino, deberán rellenar **UN IMPRESO DE SOLICITUD POR CADA DESTINO hasta un máximo de 3 DESTINOS**.

No debe remitirse CV, Expediente Académico o Carta de motivación alguna.

Enviar impreso/s a [susanagarcialeon@der.ucm.es](mailto:susanagarcialeon@der.ucm.es) indicando en el asunto del correo **“MAEC 1er cuatrimestre 2019-20 + apellidos y nombre del alumno”** para facilitar su localización y tramitación.

Denominación de los archivos: Debe seguirse el siguiente formato: PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO, Nombre-UCM.

**No modificar el formato del archivo (.doc) de Microsoft Word. Los formularios deben llegar sin omisiones ni casillas en blanco.**